

2013-06-01-38

No. 012/2013 ESCRITURA DE
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA CARBOLIO S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de junio del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigesimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita **VALERIA JULIANA ORTEGA USCOCOVICH**, por los derechos que representa de la compañía **CARBOLIO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura pública, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cambio de domicilio de la compañía CARBOLIO S.A. para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras.



VO

públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio de domicilio de la compañía CARBOLIO S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la

señorita **VALERIA JULIANA ORTEGA USCOCOVICH**, por los derechos que representa de la compañía **CARBOLIO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, cuyo nombramiento se

agrega a esta escritura pública, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía.

CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública

otorgada ante el Notario Vigésimo quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el treinta y uno de octubre de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de noviembre de dos mil tres, se constituyó la compañía CARBOLIO S.A., con un capital autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600,00) y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00). b) Mediante escritura pública otorgada ante la notaria trigésima octava del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

treinta de agosto de dos mil doce debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón tres de octubre de dos mil doce, se reactivó la compañía que había sido declarada en disolución y liquidación de oficio mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.CERO NUEVE.CERO CERO CERO SEIS CERO NUEVE SEIS emitida por la Intendencia de compañías de Guayaquil el dos de octubre de dos mil nueve. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día catorce de abril del dos mil trece, resolvió cambiar el domicilio de la compañía CARBOLIO S.A. del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, Republica del Ecuador. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y DECLARACIONES VARIAS.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Valeria Juliana Ortega Uscocovich, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CARBOLIO S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara: A) Que el domicilio principal de la compañía que actualmente se encuentra en el cantón Guayaquil se cambia al cantón Samborondón. B) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo cuarto, en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de

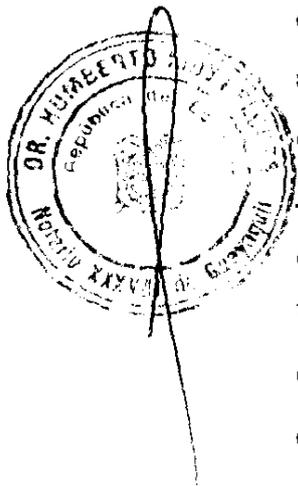


Accionistas celebrada el catorce de abril del dos mil trece, y que se señala a continuación:

“ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, quedando facultada para establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o el exterior por resolución de la Junta General de Accionistas.” C) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. D) Que bajo juramento declara que la compañía CARBOLIO S.A. no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que individualmente realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el cambio de domicilio de la compañía CARBOLIO S.A.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General extendido a favor de la señorita Valeria Juliana Ortega Usocovich, y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el catorce de abril del dos mil trece. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CARBOLIO S.A. CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de abril del año dos mil trece, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcivar, centro Empresarial Las Cámaras piso 6 oficina 604, de esta ciudad de Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: la señora Maria Veronica Castro Munoz, por sus propios derechos, propietaria de setecientas noventa y dos (792) acciones, y; la señora Yessenia Maria Delgado Garcia, por sus propios derechos, propietaria de ocho (8) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00). Actúa como Presidente de la Junta, la señorita Valeria Ortega Uscocovich y actúa como Secretaria ad-hoc la abogada Carolina Zunino Camacho. La Presidenta dispone que por secretaría se elabore la lista de los asistentes a la Junta. La secretaria certifica que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América (USD 800.00), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía CARBOLIO S.A., con la finalidad de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón.
2. Reforma del Estatuto Social en su artículo cuarto.

Los Accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y los puntos del orden del día a ser tratados.

PUNTO UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA

Inmediatamente toma la palabra la Presidenta para tratar el primer punto del orden del día e informa sobre la necesidad de cambiar el domicilio actual de la compañía que es en el cantón Guayaquil al cantón Samborondón donde se van a realizar las actividades económicas de la sociedad por lo que este deberá ser el domicilio principal de la compañía. Luego de deliberar al respecto la Junta resuelve por unanimidad aceptar el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

PUNTO DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Consecuentemente, en virtud de las resoluciones tomadas en esta junta, el Presidente indica que es necesario reformar el Estatuto social en su artículo cuarto, para lo cual presenta a la Sala un proyecto de reforma de dichos artículos, los mismos que fueron leídos y aprobados por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo sería reformado por el siguiente texto:

"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, quedando facultada para establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o el exterior por resolución de la Junta General de Accionistas."

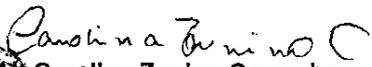
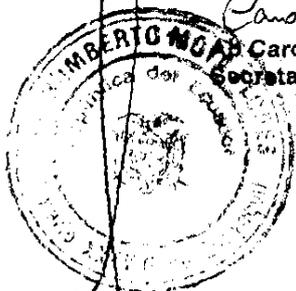
La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto para la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga el cambio de domicilio y la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los socios presentes, firman para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos (10h50). f.) María Verónica Castro Muñoz, Accionista, f.) Valeria Julliana Ortega Uscocovich, Presidenta de la Junta; f.) Yessenia María Delgado García, Accionista; f.) Carolina Zunino Camacho, Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de necesario.

Guayaquil, 14 de abril de 2013



Carolina Zunino Camacho
Secretaria ad-hoc de la Junta

CARBOLIO S.A.

Guayaquil, 23 de octubre de 2012

Señorita

VALERIA JULIANA ORTEGA USCOCOVICH

Ciudad.-

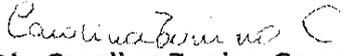
De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la compañía **CARBOLIO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer **la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual**, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

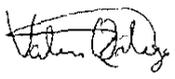
El Estatuto Social de la compañía **CARBOLIO S.A.** consta en la escritura pública de constitución otorgada el 31 de octubre de 2003 ante el Notario Vigesimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de noviembre de 2003.

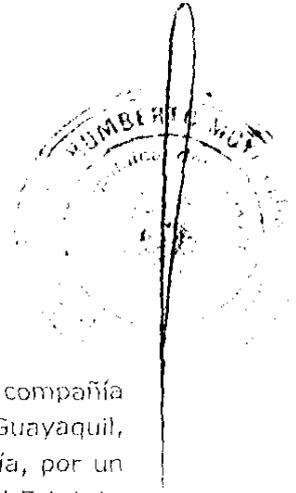
Atentamente,


Ab. Carolina Zunino Camacho
Secretaría Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CARBOLIO S.A.** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de octubre de 2012


Srta. Valeria Juliana Ortega Uscocovich
C.C. 092344821-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

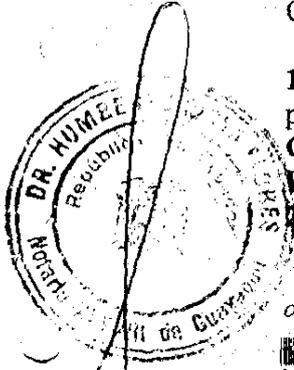


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.429
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CARBOLIO S.A, a favor de VALERIA JULIANA ORTEGA USCOCOVICH, de fojas 131.030 a 131.031, Registro Mercantil número 00.461.



ORDEN: 60429

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 13 de Noviembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR *[Signature]*

[Handwritten mark]
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0440290

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 098235224/001

RAZÓN SOCIAL: CARBOLIO S.A.

REGÍSTRADO COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: WILLAMAR ZAMBRANO JEAN BERNARDO

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 31/12/2003 **FECH. CONSTITUCIÓN:** 31/12/2003

FECH. INSCRIPCIÓN: 31/01/2004 **FECH. ACTUALIZACIÓN:** 01/05/2005

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMERCIO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Parroquia GUAYAS, Cantón GUAYASQUIL, Parroquia YARQUI, Guayaquil, GUAYAS, Ecuador
 PRESENCIA: Número: 6048722, Montaña: 109, Edificio: INTECOM, Kilómetro: 3, Patachona, Cantón GUAYASQUIL, GUAYAS
 A LA DISCOTECA ALTO NIVEL. Teléfono Trabajo: 042245262

OBBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001/001/01 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR COCATA

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]

VENIDA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: MXCAMPANA Lugar de emisión: CAJA CANCELACIÓN Fecha y hora: 01/05/2005 10:00

Marlon Xavier Campaña
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992332247891

RAZON SOCIAL: CARBOLIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REG. INCIO ACT: 01/01/2001

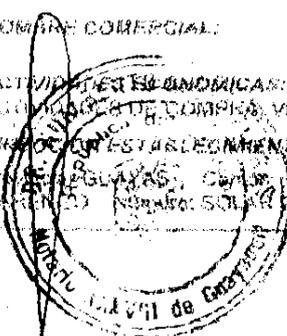
RAZON COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

AGENCIACION DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:

Finca: REGUAYAS, Canton: SUAYAQUE, Parroquia: TARIQUI, Ciudadela: UROENOR I, Calle: AV. JUAN TAYKA
MANTENO. Numero: 501, Manzano: 129, Edificio: INTEQUIN, Kilometros: 3, Telefono Trabajo: 042240757



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Provincia: OXAPAMPA Lugar de emisión:

DELEGACION DE OXAPAMPA

Fecha y hora: 17/05/2013 10:53



DELEGADO DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas
DIRECCION SRI



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carolina Zunino Camacho.- Reg. No. Siete mil trescientos treinta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

VALERIA JULIANA ORTEGA USCOCOVICH

Ced. U. No. 092344821-1

Cert. Vot. 021-0056

CARBOLIO S.A.

RUC. 0992332247001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 02 DE JULIO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



00007

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0005176** DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARBOLIO S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE JUNIO DEL 2.013.**

~~GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 26 DEL 2.013~~

~~DR. HUMBERTO NOYA FLORES
EL NOTARIO~~



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARBOLIO S.A.** DE FECHA **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-000 CINCO UNO SIETE SEIS**, APROBADA POR LA ABOGADA **NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE**, SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, DE FECHA **DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARBOLIO S.A.**, CELEBRADA EL **VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE** ANTE EL DOCTOR **HUMBERTO MOYA FLORES**, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV




Ab. Nelson M. Gómez Magallón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2013- 968

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 19 de fojas 9302 a 9342 con el número de inscripción 784 celebrado entre: ([COMPANÍA CARBOLIO S A en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0005176] de fecha [Dos de Septiembre de Dos Mil Trece].

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

▶ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.406
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.005176, dictada el 2 de septiembre del 2013, por la Subdirectora jurídica de concurso preventivo y trámites especiales Ab. Natalia Rodríguez Aguirre queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondon**, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía **CARBOLIO S.A**, de fojas 155.696 a 155.716, Registro Mercantil número 19.200. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53406




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 27 de noviembre de 2013

REVISADO POR: 

00010

